

**RESOLUCIÓN, DE 3 DE JULIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE ORDENA LA EXPOSICIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, PENDIENTES DE LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS, PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 2023 Y ASPIRANTES A INTERINIDAD QUE HAN PRESENTADO INSTANCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LAS QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DOCENTES A LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA SIN DESTINO, PENDIENTES DE LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS, SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 2023 Y ASPIRANTES A INTERINIDAD DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES/PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y CATEDRÁTICOS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2023-2024.**

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes al profesorado funcionario de carrera sin destino, pendientes de la realización de la fase de prácticas, seleccionados en los procesos selectivos de 2023 y aspirantes a interinidad, de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares/Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2023-2024, esta Dirección General

## RESUELVE

**Primero.** - Ordenar la exposición de la relación provisional de funcionarios de carrera, pendientes de la realización de la fase de prácticas, participantes en el procedimiento selectivo de 2023 y aspirantes a interinidad que han presentado instancia para los procedimientos de asignación de destinos establecidos en la Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, anteriormente citada.

**Segundo.**- De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el listado relacionado en esta Resolución se publicará, a partir del día 3 de julio de 2023, en el portal de la Comunidad de Madrid, en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/puestos-docentes-profesores-23-24>. También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/personal-educacion>), siguiendo la secuencia “Funcionarios docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”, “Profesores de Secundaria, FP y RE”





Comunidad  
de Madrid

Dirección General de  
Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Esta relación se publica conforme a la legislación de protección de datos, no constituye fuente de acceso público y no podrá ser reproducida ni en todo ni en parte, ni transmitirla ni registrarla por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios interesados.

Este listado permanecerá expuesto hasta el momento en que se publique el listado definitivo.

**Tercero.-** Los interesados podrán presentar escrito de alegaciones contra la relación expuesta, dirigido al Director General de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a su exposición, para lo cual será requisito imprescindible adjuntar al escrito de alegaciones copia de la solicitud que entiende debería estar grabada, además de la documentación que justifique que fue presentada en tiempo y forma según lo establecido en la anteriormente citada Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos. Dichas alegaciones solo podrán presentarse de forma telemática, tal y como se señala en las Bases Quinta y Novena de la Resolución de 19 de mayo de 2023 (BOCM, del 25 de mayo), de la Dirección General de Recursos Humanos.

Madrid, a 3 de julio de 2023

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276588435168619191418**